

SANTA CRUZ, 14 de marzo de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. Servicios Educativos. N°56119879. A la cta. cte. Fondo de Apoyo a la Educación Pública. N°56119844. Por un monto de \$297.651. Por concepto de traspaso correspondiente a pago de sueldo y cotizaciones previsionales del Sr. Manuel Gustavo Urbina Videla, canceladas por fondos FAEP. Según Memorandum N°28

DECRETO EXENTO N° 761

1. **GÍRESE a FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA**, la suma de \$ 297.651.- (Doscientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y uno)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- (3)Alcaldía
- (2)DAEM